



DECRETO ALCALDICIO N° 629.-

REF: APRUEBA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA
"MEJORAMIENTO SENDA CERRO BANDERA, PUERTO WILLIAMS"

PUERTO WILLIAMS; diciembre 16 de 2021.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- Las BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y ANEXOS, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "**Mejoramiento Senda Cerro Bandera, Puerto Williams**", INICIATIVA FRIL 2020;
- El Decreto N° 415, de fecha 18/08/2020 de la Municipalidad de Cabo de Hornos que aprobó las BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y ANEXOS, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "**Mejoramiento Senda Cerro Bandera, Puerto Williams**", INICIATIVA FRIL 2020;
- Informe de Comisión Evaluadora de las ofertas de la Propuesta Pública "Mejoramiento Senda Cerro Bandera, Puerto Williams", de fecha 04/09/2020;
- Moción de acuerdo N° 88, de fecha 14/09/2020;
- Certificado N° 231, de fecha 15/09/2020;
- Acta de Entrega de terreno, de fecha 27/10/2020;
- Acta de recepción Provisoria, de fecha 08/03/2021 de la obra denominada "Mejoramiento Senda Cerro Bandera, Puerto Williams";
- Decreto Alcaldicio N° 133, de fecha 12/03/2021 que aprueba la recepción provisoria de la obra denominada "Mejoramiento Senda Cerro Bandera, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 469, de fecha 22/09/2021, que adjudica la Proveedor Turismo Jorge Caros Lara, la obra "Mejoramiento Senda Cerro Bandera, Puerto Williams";
- El Contrato, de fecha 06/10/2021 suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y Turismo Jorge Caros Lara, para la ejecución de la obra "Mejoramiento Senda Cerro Bandera, Puerto Williams";
- El Decreto Alcaldicio N° 515, de fecha 09/10/2021, que el Contrato, de fecha 06/10/2021 suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y Turismo Jorge Caros Lara, para la ejecución de la obra "Mejoramiento Senda Cerro Bandera, Puerto Williams";
- Certificado ITO, de fecha 23/02/2021 de la Obra "Mejoramiento Senda Cerro Bandera, Puerto Williams";
- Decreto Alcaldicio N° 108, de fecha 25/02/2021 que designa comisión de recepción provisoria del proyecto FRIL 2020 "Mejoramiento Senda Cerro Bandera, Puerto Williams";
- Carta, de fecha 22 de agosto de 2021, de don Jorge Caros Lara en donde solicita la recepción Definitiva de la Obra "Mejoramiento Senda Cerro Bandera, Puerto Williams";
- Memorándum N° 185, de fecha 09/12/2021, de la Dirección de Obras Municipales a Alcaldía;
- Decreto Alcaldicio N° 603, de fecha 10/12/2021 que designa comisión de recepción definitiva del Proyecto FRIL 2020 "Mejoramiento Senda Cerro Bandera, Puerto Williams";
- Acta Recepción Definitiva de la Obra "Mejoramiento Senda Cerro Bandera, Puerto Williams", de fecha 15/12/2021;
- Memorándum N° 188, de fecha 15/12/2021, de la Dirección de Obras Municipales a Alcaldía;
- Memorándum N° 949, de fecha 16/12/2021 de Alcaldía a Secretaría Municipal;

CONSIDERANDO:

- Que, el Director de Obras Municipales señala que se realizaron los trabajos solicitados, de acuerdo a planos y especificaciones técnicas de la obra dejando constancia que dicha obra se recibe sin observaciones de la obra denominado "Mejoramiento Senda Cerro Bandera, Puerto Williams" y acta de recepción definitiva aceptada por el mandante Turismo Jorge Caros Lara E.I.R.L.

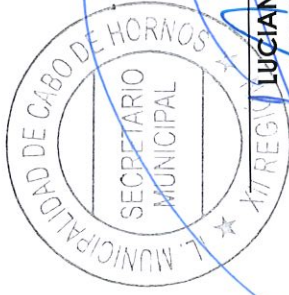
DECRETO

1º **APRUEBASE**, por este acto, el Acta de Recepción Definitiva, de fecha 15/12/2021, mediante el cual se recibe en forma Definitiva las Obras del Proyecto denominado "Mejoramiento Senda Cerro Bandera, Puerto Williams"; ejecutado por el contratista **Turismo Jorge Caros Lara E.I.R.L.**, RUT: 73.193.046-K.

2º **IMPÚTASE**, el gasto que pueda generar este decreto, al ítem presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente.

De acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PFA / LSP/POG/lsp

Distribución:

1. Turismo Jorge Caros Lara E.I.R.L
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Adquisiciones
7. Secretaría Comunal de Planificación
8. Dirección de Obras
9. Archivo Oficina de Partes.



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE